

REQUISITOS PARA REGISTRAR JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

1. Escrito de solicitud de registro de Junta Directiva (u órgano afin), y emisión de constancia de la misma, dirigido al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización. *El tramite podrá ser realizado por Apoderado Legal, el mismo deberá acreditar la carta poder correspondiente debidamente autenticada.*
2. Certificación original del punto de acta de la Asamblea en la que consta la elección de la junta directiva vigente de la Organización de la Sociedad Civil, **(autenticar las firmas aunque sean original)**. Así se hace constar fidedignamente, mediante certificado de autenticidad emitido por Ministro de fe pública, que determinada firma efectivamente fue puesta por determinada persona o que dicha firma es de conocimiento del Notario).
3. En caso de solicitar constancia, cancelar boleta **(TGR1-Casilla 12121 Valor L.200.00)**
4. Fotocopia de las tarjetas de identidades de los miembros de la Junta Directiva electa. Asimismo deberá detallarse, como mínimo: domicilio, número telefónico de cada uno de los miembros.

Nota: Según el artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado, emitido por el Poder Judicial en Resolución **PCSJ-17-2012** de fecha 26 de octubre del 2012 y que literalmente dice: **“AUTENTICA DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS”**; el notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad y distintas firmas de varios documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizados para una misma gestión. Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

El formulario para el pago de boleta (recibo TGR-1) se descarga de la página (www.sefin.gob.hn) para pagar la multa en la casilla 12499 de Multas y Penas Diversas.

Actualizados de conformidad al Acuerdo Ministerial 441-2016

ASOCIACIONES CIVILES

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE ACTIVIDADES

1. Presentar solicitud dirigida al Secretario de Estado, a través de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.
2. Adjuntar sus estados financieros del año respectivo: **BALANCE GENERAL** y **ESTADOS DE RESULTADOS** adjuntando timbres de Colegio de Peritos o contador de L.75.00; sellado y firmado por contador.
3. En caso de haber realizado actividades, **INFORME NARRATIVO DE ACTIVIDADES** del año.
4. Recibo por emisión de constancia pago **TGR1 L.200.00**